

33412

Quito 1 de septiembre de 2010

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

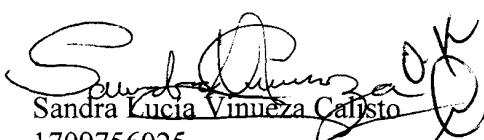
Presente.-

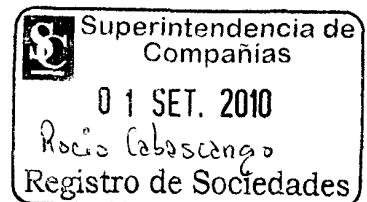
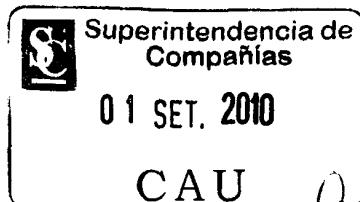
Por medio de la presente pongo en su conocimiento que dentro de la compañía NEWVALOREM CIA LTDA se procedió a la cesión de sus participaciones; para loq ue adjunto la correspondiente documentación.

Solicito por este medio se me conceda un certificado de acciones y accionistas de la compañía antes mencionada.

Les agradezco de antemano por la favorable atención al a presente.

Atentamente


Sandra Lucía Vinueza Calisto
1709756025
Gerente General
NEWVALOREM



13h

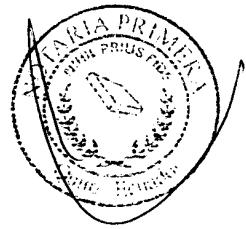
Cesión Rayshela

Hernández

03/09/2012



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA:

NEWVALOREM CIA. LTDA.

CEDENTE:

JAIRO JOSE CALDAS MONTERO Y OTROS

CESIONARIO:

ADRIANA BEATRIZ MUÑOZ BARREZUETA Y OTROS

CUANTIA: USD 400,00

DI 2 COPIAS

*****MP*****

ESCRITURA NUMERO.- TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y
OCHO-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves trece de mayo de dos mil diez; ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señor **JAIRO JOSE CALDAS MONTERO** y señora **JULIC ELIANA FONSECA ARIAS**, casados entre si, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada; y, el señor **DAVID ALEJANDRO ALVAREZ PAZMIÑO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, los cónyuge la señora **ADRIANA**

BEATRIZ MUÑOZ BARREZUETA y señor **ALEJANDRO DUEÑAS ROJAS**, casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada; y, el señor **IVAN ALEJANDRO MARTINEZ BURBANO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copia se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía de responsabilidad limitada NEWVALOREM CIA. LTDA., que se celebra al tener de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparecen a la suscripción de la presente escritura las siguientes personas: En calidad de **CEDENTES**, el señor Jairo José Caldas Montero y su cónyuge, la señora **JULIC Eliana Fonseca Arias**, quienes comparecen por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada; ambos son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y de nacionalidad ecuatoriana; y el señor **David Alejandro Álvarez Pazmiño**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito y de nacionalidad ecuatoriana quien comparece por sus propios derechos. - En calidad de **CESIONARIOS**, la señora **Adriana Beatriz Muñoz Barrezueta**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, casada con el señor Alejandro



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Dueñas Rojas, quien comparece por sus propios derechos, y el señor Iván Alejandro Martínez Burbano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito y de nacionalidad ecuatoriana quien comparece por sus propios derechos. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La compañía NEWVALOREM CIA. LTDA. se constituyó a los tres días del mes de febrero del año dos mil diez, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo Interino del Cantón Quito, Dr. Jaime Espinoza Cabrera, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.- Uno.- El señor David Alejandro Alvarez Pazmiño, es propietario de cien (100) participaciones de valor nominal de un dólar de los EE.UU. cada una, totalmente pagadas.- Dos.- El señor Jairo Jose Caldas Montero, es propietario de cien (100) participaciones de valor nominal de un dólar de los EE.UU. cada una, totalmente pagadas. – Tres.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía NEWVALOREM CIA. LTDA., celebrada a los cinco días del mes de abril del año dos mil diez, decidió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las participaciones del socio señor David Alejandro Alvarez Pazmiño, a favor de la socia señora Adriana Beatriz Muñoz Barrezueta, conforme se desprende del Acta de Junta General de la compañía NEWVALOREM CIA. LTDA., que se agrega como documento habilitante. – Cuatro.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía NEWVALOREM CIA. LTDA., celebrada a los cinco días del mes de abril del año dos mil diez, decidió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las participaciones del socio señor Jairo Jose Caldas Montero, a favor del socio señor Iván Alejandro Martínez Burbano, conforme se desprende del Acta de Junta General de la compañía NEWVALOREM CIA. LTDA., que se agrega como documento habilitante. - **TERCERA:**

CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION.- Uno.- Con estos antecedentes, el señor David Alejandro Álvarez Pazmiño, cede y transfiere a favor de la señora Adriana Beatriz Muñoz Barrezueta, la totalidad de sus participaciones en la compañía NEWVALOREM CIA. LTDA., esto es, cien (100) participaciones de un dólar de los EE.UU de América (US\$ 1,00) cada una, totalmente pagadas; y, el señor Jairo José Caldas Montero, cede y transfiere a favor del señor Iván Alejandro Martínez Burbano, la totalidad de sus participaciones en la compañía NEWVALOREM CIA. LTDA., esto es, cien (100) participaciones de un dólar de los EE.UU de América (US\$ 1,00) cada una, totalmente pagadas.

- Dos.- La cesión comprende todos los derechos inherentes a las participaciones de los CEDENTES, quien no conservan ni se reservan participación ni derecho alguno sobre el capital o patrimonio de la compañía NEWVALOREM CIA. LTDA. – Tres.- Los CEDENTES declaran que pueden ceder libremente sus participaciones de la compañía NEWVALOREM CIA. LTDA., Y que sobre las mismas no pesa gravamen o limitación de dominio alguno.

- Cuatro.- La señora Adriana Beatriz Muñoz Barrezueta, acepta la cesión de las participaciones del señor David Alejandro Álvarez Pazmiño, por así convenir a sus intereses.

- Cinco.- El señor Iván Alejandro Martínez Burbano, acepta la cesión de las participaciones del señor Jairo José Caldas Montero, por así convenir a sus intereses.

-CUARTA: PRECIO.-

Las partes fijan como precio de venta de cada participación el valor de un dólar de los EE.UU de América (US\$ 1,00) cada una. Por lo tanto, el precio de la venta de las participaciones es de cien dólares de los EE.UU. de América (US\$ 100,00), respectivamente.- Los CEDENTES declaran que están conformes con el precio fijado y que han recibido de los CESIONARIOS el precio fijado por sus participaciones, sin tener



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



reclamo alguno que formular al respecto, ni de presente ni de futuro. Asimismo, los CESIONARIOS declaran estar de acuerdo con el precio fijado, por así convenir a sus intereses. - **QUINTA: COSTOS, RAZON y MARGINACION.**- **Uno.-** Los costos de la presente escritura, así como de la marginación e inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los CESIONARIOS. – **Dos.-** De la presente escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, referente a la constitución de la compañía, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la Notaria Octava del Cantón Quito Dr. Jaime Espinoza Cabrera, para lo cual la señora Sandra Lucia Vinueza Calisto, queda autorizada a realizar los trámites necesarios. - Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.-".(Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el abogado Samuel Valarezo C., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número nueve mil seiscientos setenta y tres). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

SR. JAIRO JOSE CALDAS MONTERO

C.C. 1709932139

SRA. JULIC ELIANA FONSECA ARIAS

C.C. 1710577576

SR. DAVID ALEJANDRO ALVAREZ PAZMIÑO

C.C. 170483466-9

SRA. ADRIANA BEATRIZ MUÑOZ BARREUETA.

C.C. 170466764-9

SR. ALEJANDRO DUEÑAS ROJAS

C.C. 170448519-0

SR. IVAN ALEJANDRO MARTINEZ BURBANO

C.C. 1704396483

All

Natalia

Juan Francisco

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

BOGOTÁ, D.C., 14 JUNIO 2009

051-0028

NÚMERO

CALDAS MONTERO JAIRO JOSE

1709932139

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
—
ZONA

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA



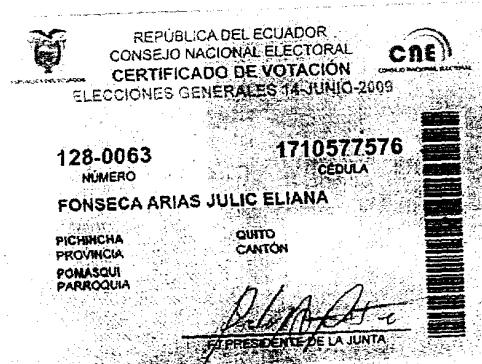
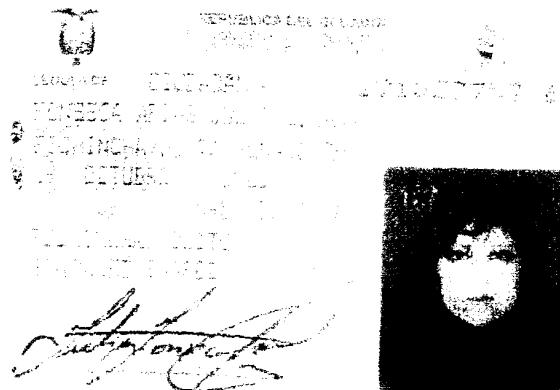
COLAS MONTERO JAIR JOSE
PICHINCHA / SANTA PRISCA / QUITO
30 - 1976 - 1976
1709932139 - 1709932139
PICHINCHA / QUITO
SANTA PRISCA / QUITO



NOTARIA PRIMERA DEL DISTRITO
EN APLICACIONAL A LA LEY DE NOTARIAZACION
Y ALA LEY NOTARIAL
DOY FE QUESA fotocopia que ANTONIO CALDAS
conforme a la original que me fue presentado
en su oficina en el dia 13 MAY 2010
Fotograma de la Oficina de Notarías
Notario: Antonio Caldas
Firma: *[Signature]*

ECUATORIANA * * * * * E113312222
CASADO JULIO SUCAN FONSECA ARIAS
SUPERIOR ING. BURGOS
MARCO ANTONIO CALDAS
MARIANA DE JESUS MONTERO
QUITO 21-08-2014
22/08/2014





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Foljas Oficiales
Quito a. 13 MAY 2010
Auxy M
Dr. Jorge Machado Corrallos
Notario Primero del Canton Quito

SECRETARIA MUNICIPAL DE
EDUCACION Y CULTURA
SECTOR SECUNDARIO
ESTADIO SAN CARLOS
SECTOR NUMERICO FONDO:
BRECHA ANDELICA AY 143
CUECA
11/05/2011
11/05/2011
REN (03) 223-8770



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NOTARIA PRIMERA DE QUITO

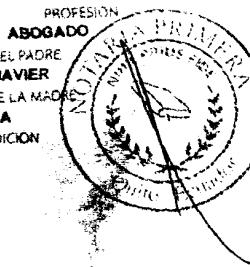


LEYENDA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES:
ALVAREZ PAZMINO
DAVID ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
COTON
PROVINCIA
LA ARGENTINA
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-12-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

171053406-4

INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ GUSTAVO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMINO KATIA GILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-05-28
FECHA DE EXPIRACION
2020-05-28



V4343V4242



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2016



052-0001

1710534064

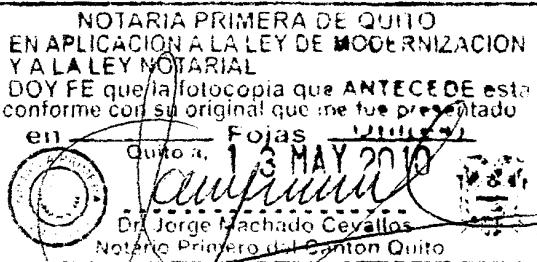
CEDEULA

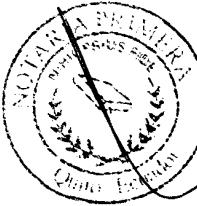
ALVAREZ PAZMINO DAVID ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTOCOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON
CARCELLEN ALTO
ZONA

F.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Folios 1-2 verso

Quito, a. 13 MAY 2010

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

078-0058

NUMERO

DUEÑAS ROJAS ALEJANDRO

1704485190

CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON
-
ZONA



F / PRESIDENTE DE LA JUNTA

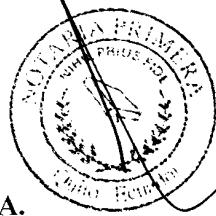
100-1 0816 0830 4
100-1 0816 0830 4



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en **13 MAY 2010**
Quito a.
autógrafo
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notarial número 001-2009-Dpto.

191-0025	1709396483
NUMERO	CEDULA
MARTINEZ BURBANO IVAN ALEJANDRO	
RICHIUCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTON
LA FLORESTA	-
PARRAQUINA	ZONA

EXPRESIONES DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NEWVALOREM CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diez, en las calles Catalina Aldaz N 34-131, se reúnen la señora Adriana Beatriz Muñoz Barrezueta; el señor Jairo Jose Caldas Montero; el señor Iván Alejandro Martínez Burbano; y el señor David Alejandro Alvarez Pazmiño, por sus propios derechos.

Preside la Junta el señor David Alejandro Alvarez Pazmiño, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Jairo Jose Caldas Montero, Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita al Secretario formar la lista de asistentes y constatar el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

- Adriana Beatriz Muñoz Barrezueta	100 participaciones
- Jairo Jose Caldas Montero	100 participaciones
- Iván Alejandro Martínez Burbano	100 participaciones
- David Alejandro Alvarez Pazmiño	100 participaciones

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios pueden constituirse en Junta General y Universal de Socios, lo cual es aceptado por ellos.

El Presidente declara instalada la Junta a las 09h00 y solicita al Secretario dar lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Aceptación de la renuncia del señor David Alejandro Alvarez Pazmiño, al cargo de Presidente de la compañía.
2. Aceptación de la renuncia del señor Jairo Jose Caldas Montero, al cargo de Gerente General de la compañía.
3. Aceptación de la cesión de la totalidad de las participaciones del socio señor David Alejandro Alvarez Pazmiño a favor de la señora Adriana Beatriz Muñoz Barrezueta.
4. Aceptación de la cesión de la totalidad de las participaciones del socio señor Jairo Jose Caldas Montero a favor del señor Iván Alejandro Martínez Burbano.
5. Designación al cargo de Presidente de la Compañía a la señora Adriana Beatriz Muñoz Barrezueta.
6. Designación al cargo de Gerente General de la Compañía a la señora Sandra Lucia Vinueza Calisto.
7. Aprobación del Acta.

Los socios aprueban tratar el Orden del Día, y toman las siguientes resoluciones:

1. Por moción debidamente efectuada, los socios aceptan por unanimidad la renuncia del señor David Alejandro Alvarez Pazmiño, al cargo de Presidente de la compañía.

2. Por moción debidamente efectuada, los socios aceptan por unanimidad la renuncia del señor Jairo Jose Caldas Montero, al cargo de Gerente General de la Compañía.
3. Por moción debidamente efectuada, los socios aceptan por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones del socio señor David Alejandro Alvarez Pazmiño a favor de la señora Adriana Beatriz Muñoz Barrezueta. Dichas participaciones constituyen la totalidad de las participaciones del señor David Alejandro Alvarez Pazmiño en la Compañía, y se encuentran totalmente pagadas.
4. Por moción debidamente efectuada, los socios aceptan por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones del socio señor Jairo Jose Caldas Montero a favor del señor Iván Alejandro Martínez Burbano. Dichas participaciones constituyen la totalidad de las participaciones del señor Jairo Jose Caldas Montero en la Compañía, y se encuentran totalmente pagadas.
5. Por moción debidamente efectuada, los socios aceptan por unanimidad el nombramiento al cargo de Presidente de la Compañía a la señora Adriana Beatriz Muñoz Barrezueta.
6. Por moción debidamente efectuada, los socios aceptan por unanimidad el nombramiento al cargo de Gerente General de la Compañía a la señora Sandra Lucia Vinueza Calisto.

Acorde con dicha cesión, los socios de la Compañía son los siguientes:

Adriana Beatriz Muñoz Barrezueta, doscientas participaciones (200), totalmente pagadas.

Iván Alejandro Martínez Burbano, doscientas participaciones (200), totalmente pagadas.

7. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad de los socios. El Presidente levanta la Junta a las 09h30, suscribiendo junto con los socios y Secretario que certifica.

David Alejandro Alvarez Pazmiño
PRESIDENTE SOCIA

Adriana de Dueñas
Adriana Beatriz Muñoz Barrezueta
SOCIA

Jairo Jose Caldas Montero
SECRETARIO SOCIO

Iván Alejandro Martínez Burbano
SOCIO



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

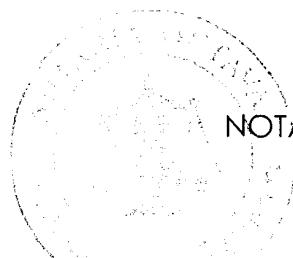
Se otorgó ante mí, LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES,
Que otorga: **JAIRO JOSE CALDAS MONTERO Y OTROS**, A favor de:
ADRIANA BEATRIZ MUÑOZ BARREZUETA Y OTROS; y, en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en
Quito, a trece de mayo del dos mil diez.-

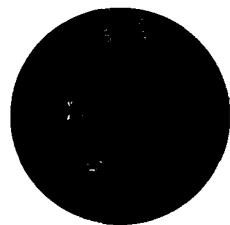

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

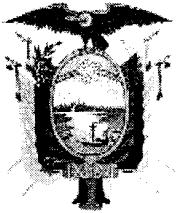


ZON: Al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA "NEWVALOREM CIA. LTDA.", autorizada por mí, el 03 de febrero del 2010; **TOMÉ NOTA:** de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de dicha compañía, celebrada el 13 de mayo del 2010, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito.- Quito, a veinte y tres de agosto del dos mil diez.-

EL NOTARIO,


DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **587** del Registro Mercantil de tres de marzo de dos mil diez, Tomo 141, correspondiente a la Compañía "**NEWVALOREM CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta y uno de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.**-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

